



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11732 *Decreto 57/2022 de 27 de diciembre por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática*

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno nombrar y cesar por decreto a los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y el cese de los cargos públicos dependientes de su consejería.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los directores generales serán nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de diciembre de 2022,

DECRETO

Primero

Disponer el nombramiento del señor Aitor Morrás Alzugaray como director general de Innovación.

Segundo

Este decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de diciembre de 2022

El vicepresidente

El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática *(Por suplencia de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears)*

Juan Pedro Yllanes Suárez

Juan Pedro Yllanes Suárez